



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1154-2017/MPS



Sullana, 07 de setiembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP. el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Informe N°0488-2017-MPS-GPyP del 06.09.2017. la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que hará uso de su descanso físico vacacional por el lapso de 05 días, a partir del 11 al 15 de setiembre de 2017; solicitando la encargatura de sus funciones, a fin de continuar con las metas trazadas;

Que, con Proveído N°1787-2017/MPS-GM la Gerencia Municipal recomienda la emisión del acto resolutivo de encargatura de funciones al Subgerente de Presupuesto con retención a su cargo;

Que, en virtud a lo dispuesto, es necesario adoptar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, la función inherente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sullana al Ing. Segundo Liborio Pingo Periche – Subgerente de Presupuesto, con retención a su cargo, por los días del 11 al 15 de setiembre de 2017, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Néstor Luciano Chirifrey
Secretario General